



50528-1

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°033-2021-MDI

Independencia, 15 de febrero de 2021

VISTO, el Memorándum N° 017-2021-MDI/A: Cese al Gerente de Administración Tributaria y Rentas, dispuesto por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27689, N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispositivo concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que es atribución del alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Memorándum N° 017-2021-MDI/A, de fecha 15FEB.2021, el Despacho de Alcaldía Dispone **CESAR AL MAG. CPC EDINSON ANSELMO SOLIS SANCHEZ** en el Cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Artículos 20° Incisos 6) y 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el cuadro para la asignación de Personal Vigente, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del **MAG. CPC EDINSON ANSELMO SOLIS SANCHEZ** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Independencia y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011-2021-MDI**, de fecha 13 de enero del 2021.

ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL por la labor desempeñada hasta la fecha, debiendo hacer la entrega de Cargo a su reemplazante, y efectuar su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente disposición a las dependencias orgánicas de la Municipalidad, así como a la colectividad en general, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.
FSC/kgp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814